

CIRCULAR nº 066 / 30.04.2021

ASUNTO: LEVANTAMIENTO EXCEPCIONAL DE LAS RESTRICCIONES A LA CIRCULACION EN MAYO

Os informamos de que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha decidido nuevamente **levantar las restricciones a la circulación de vehículos de más de 7.500 kg de MMA, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales** incluidas en el **Anexo II** de la Resolución de 25 de enero de 2021, y que les fueran de aplicación durante el periodo comprendido **entre el viernes 30 de abril y el lunes 3 de mayo de 2021 (ambos incluidos)**, debido a que no es previsible desplazamientos masivos y elevadas concentraciones de vehículos por la red de carreteras durante estos días.

De igual forma, se levanta la restricción correspondiente al **lunes 3 de mayo, para mercancías peligrosas, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales en todas las carreteras de la Comunidad de Castilla-La Mancha, y de las provincias de Jaén y Segovia**, incluida en el **Anexo V, apartado 2º** (restricciones específicas por fechas).

Por el contrario, **se mantendrán las restricciones** por itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas **previstas en apartado B.2.2** de la citada Resolución, y las restricciones comunes y específicas contempladas en el **Anexo V**.

Adjuntamos nota emitida por la DGT.